



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000135-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe Técnico N° D000016-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Informe N° D000203-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000270-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000228-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Oficio N° MAATE-DBI-2023-0071-O, la Dirección de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador invita al SERFOR a participar del “Taller Binacional para fortalecer la coordinación en el intercambio de información relacionada al control de los especímenes de vida silvestre adquiridos, comercializados, transportados, exportados, importados y reexportados en la zona de frontera”, que se desarrollará el 29 y 30 de mayo de 2023, en la ciudad de Quito, de la República de Ecuador; por lo que solicita se remita la información de los delegados por parte de Perú; precisando que la logística del Taller contará con el apoyo de Wildlife Conservation Society (WCS);

Que, a través del Oficio N° D000503-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre comunica a la Dirección de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador, que la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, la señora Doris Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, y el señor Alfredo Zúñiga Chipana, Especialista Legal de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, participaran en representación del SERFOR en el mencionado Taller;

Que, asimismo mediante Carta N° WCS-LIMA-224/23, la Wildlife Conservation Society (WCS) en atención a la Carta N° D000470-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, confirma la disponibilidad de cubrir los gastos que demande la participación de la delegación peruana en el “Taller Binacional para fortalecer la coordinación en el intercambio de información relacionada al control de los especímenes de vida silvestre adquiridos, comercializados, transportados, exportados, importados y reexportados en la zona de frontera”, el mismo que se desarrollará el 29 y 30 de mayo de 2023, en la ciudad de Quito, de la República de Ecuador;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Informe Técnico N° D00016-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Informe N° D000135-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, ha sustentado la participación de las señoras Ana Luisa Calderón Valenzuela y Doris Rodríguez Guzmán, y del señor Alfredo Zúñiga Chipana, en el “Taller Binacional para fortalecer la coordinación en el intercambio de información relacionada al control de los especímenes de vida silvestre adquiridos, comercializados, transportados, exportados, importados y reexportados en la zona de frontera”, puesto que reviste importancia al sostenerse en las acciones contenidas en la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Tala Ilegal 2021-2025, aprobada por Decreto Supremo N° 013-2021-MIDAGRI, así como, con la Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 11-2017-MINAGRI, documentos que a la vez se alinean a la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, con Informe N° D000270-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje, por comisión de servicios, a las señoras Ana Luisa Calderón Valenzuela y Doris Rodríguez Guzmán y al señor Alfredo Zúñiga Chipana, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 28 al 31 de mayo de 2023, a fin de que participen en el “Taller Binacional para fortalecer la coordinación en el intercambio de información relacionada al control de los especímenes de vida silvestre adquiridos, comercializados, transportados, exportados, importados y reexportados en la zona de frontera”; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 28 al 31 de mayo de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° D000228-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, la señora Doris Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, y el señor Alfredo Zúñiga Chipana, Especialista Legal de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 28 al 31 de mayo de 2023, de acuerdo a su itinerario de viaje; y que a su vez designe temporalmente al señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 28 al 31 de mayo de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ana Luisa Calderón Valenzuela, Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, la señora Doris Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, y del señor Alfredo Zúñiga Chipana, Especialista Legal de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 28 al 31 de mayo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las señoras Ana Luisa Calderón Valenzuela y Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, y el señor



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Alfredo Zúñiga Chipana, deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente al señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 28 al 31 de mayo de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 5.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las señoras Ana Luisa Calderón Valenzuela y Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, y a los señores Alfredo Zúñiga Chipana y Gastón Chucos Lazo, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

Ruperto Andrés Taboada Delgado

Director Ejecutivo (e)

Dirección Ejecutiva